



Cálculo de Interés Cobrado por Incumplimiento de Pago

$$CT = C + C.P \times [(1 + TIC)^{n/360} - 1] + C.P \times [TIMN \times n/360]$$

Donde:

CT = Monto a pagar en el cual se incluye la cuota más el interés compensatorio y el moratorio.

C = Monto de la cuota impaga.

CP = Parte del monto de la cuota impaga que comprende la amortización y los intereses (sin considerar seguro de desgravamen ni portes; de ser aplicables).

TIC = Tasa de Interés Compensatoria en términos efectivos anuales, es la misma que la tasa de interés del crédito.

TIMN = Tasa de Interés Moratoria que se aplica a la cuota impaga, y se expresa en términos nominales anuales.

N = Número de días de incumplimiento de pago.

Ejemplos:

1.- Para un préstamo de S/. 5,000.00 a un plazo de 36 meses con una tasa de interés cobrada del 16.75% TIEA (tasa pactada), el cliente debe pagar una cuota mensual de S/. 183.21 (incluye amortización por S/. 40.21, interés por S/. 130.73, portes por S/. 2.50 y seguro de desgravamen por S/. 9.77 – información referente a la primera cuota). Si pasado el vencimiento de la cuota el cliente no cancela está sino hasta el 5 día, se procederá a cobrar.

$$CT = S/. 183.21 + S/. 170.94 \times [(1 + 16.75\%)^{5/360} - 1] + S/. 170.94 \times [11.33\% \times 5/360]$$

$$CT = S/. 183.21 + S/. 0.32 + S/. 0.27$$

$$CT = S/. 183.80$$